UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 519 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 17 JUL 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 2113-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 980-2023-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 280-2023-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando Nº 202-2023-UNSCH-FCE de la Facultad de Ciencias de la Educación y el Memorando Nº 088-2023-UNSCH-FCE-EPES de la Escuela Profesional de Educación Secundaria sobre dictado de curso de nivelación especial gratuita; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que, a través de la Resolución del Consejo Universitario Nº 1484-2022-UNSCH-CU, de fecha 01 de setiembre de 2022, se aprobó la Directiva Nº 005-2022-VRAC-UNSCH "Directiva de Administración de Cursos de Nivelación Especial Gratuita de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

Que, con Memorando Nº 088-2023-UNSCH-FCE-EPES, de fecha 06 de junio de 2023, la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación ha solicitado el dictado del curso de nivelación especial gratuita de la asignatura de MA-142 Matemática II, durante el semestre académico 2022-II;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 063-2023-FCE-D, de fecha 08 de junio de 2023, la Facultad de Ciencias de la Educación aprobó el dictado del curso de nivelación especial gratuita de la asignatura de MA-142 Matemática II en la Escuela Profesional de Educación Secundaria, a cargo del docente Vladimir Acori Flores;

Que, con Memorando Nº 280-2023-DGA-VRAC/UNSCH, de fecha 09 de junio de 2023, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para el dictado del curso de nivelación especial gratuita de la asignatura de MA-142 Matemática II en la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 519 -2023-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR el dictado del curso de nivelación especial gratuita de la asignatura de MA-142 Matemática II en la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, durante el semestre académico 2022-II.

Artículo 2º.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Educación
Escuela Profesional de Educación Secundaria
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/wvgs